

Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000074

Callao, 21 MAR. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los gobiernos regionales y locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000011 se aprobó el Convenio Marco N° 001-2007 de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao orientado a promover el desarrollo integral, sostenible y armónico de la Provincia Constitucional del Callao, brindándose apoyo a través de recursos humanos, materiales financieros entre otros de sus respectivas competencias;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000221 se aprobó el Dictamen de la Comisión de Población N° 0014-2007-MPC-SR/CP y el Convenio Para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva, entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao, con fecha de vencimiento 16 de noviembre de 2008;

Que, mediante el Memorando N° 088-2009-MPC-GGDU, de la Gerencia General de Desarrollo Urbano informa que la Adenda N° 02 del Convenio N° 006-2007 Para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, no sería suscrita por decisión de la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial del Callao que ejecutaría la rehabilitación y mantenimiento de todos los parques propuestos por el Gobierno Regional del Callao en dicho documento;

Que, mediante Oficio N° 0620-2009-AKB-PRC, el Gobierno Regional del Callao, remite una nueva Adenda N° 02 del Convenio N° 006-2007 Para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, retirando del texto de la adenda los parques propuestos primigeniamente y agregando a la Cláusula Quinta del Convenio los denominados "1. Construcción del Parque Central AA.HH. Aeropuerto"; y , "2 Construcción del Parque Italia, Urbanización Jorge Chávez I Etapa" y modifica la Cláusula Octava del Convenio prorrogando por doce meses adicionales, hasta el 16 de noviembre de 2009 su vigencia recomendando que se comunique a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público la aprobación y suscripción de la Adenda;

Que, mediante Memorando N° 644 -2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, remite la nueva Adenda N° 02 del Convenio N° 006-2007 Para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, precitada en el considerando anterior, recomendando su aprobación y suscripción.,

Que, mediante Memorando N° 407-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 143-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el mismo que sustentado en la Norma II del Título Preliminar, el artículo 9 inciso 26 y artículo 79 numerales 1.4 y 1.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, opina que resulta procedente la aprobación de la Adenda N° 02 del Convenio N° 006-20078 Para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao;

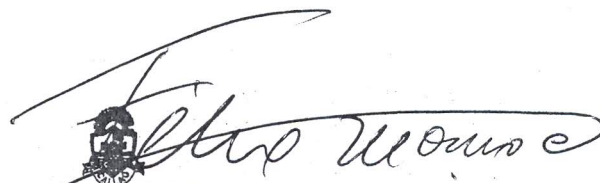
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar Adenda N° 02 al Convenio N° 006-2007 para la formulación de proyectos de Inversión Pública de Competencia Exclusiva entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Gobierno Regional del Callao, prorrogando su vigencia hasta el 16 de noviembre de 2009.
2. Comunicar a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, la aprobación precitada en el artículo anterior.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARRIOLA
Secretaría General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio
Callao 20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo